

CONVOCATORIA PÚBLICA ESFM "MARISCAL SUCRE" No. 001/2025

COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO EN LA ESFM "MARISCAL SUCRE" DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

La Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros "Mariscal Sucre", dependiente de la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo 0156 de 06 de junio de 2009 y Decreto Supremo N° 04688 del Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, la Resolución Ministerial N° 2726/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, Resolución Ministerial 2938/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, Resolución Ministerial N° 0754/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023 y normativa conexas vigentes, **CONVOCA** a participar en el Proceso de Compulsa de Méritos Profesionales para optar cargo Administrativo de Servicio en la ESFM "Mariscal Sucre", bajo el siguiente detalle:

I. CARGOS CONVOCADOS:

CARGO	ESPECIALIDAD:	HORAS	CANTIDAD
PERSONAL DE SERVICIO	SERVICIOS MÚLTIPLES	TIEMPO COMPLETO (T/C)	2

II. REQUISITOS INDISPENSABLES:

a) SERVICIO – SERVICIOS MÚLTIPLES

1. Cédula de Identidad vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (solo varones).
3. Poseer Diploma de Bachiller
4. Certificación en construcción, electricidad, jardinería, carpintería, agropecuaria, plomería y otros relacionados con el cargo.
5. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
6. Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales. **(solo para la designación).**
7. Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia. **(solo para la designación).**
8. Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación. Para los Directores Departamentales y Subdirectores, Directivos ESFM en función, la certificación será emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación **(solo para la designación).**
9. Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado **(solo para la designación).**
10. Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012. modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos

de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación **(solo para la designación)**

III. DISPOSICIONES:

- La o el postulante, previo a la Calificación de Méritos Profesionales deberá presentar todos los requisitos indispensables establecidos según convocatoria, en original y fotocopia simple a la comisión de Evaluación el día de la Calificación de Méritos Profesionales, conforme el cronograma establecido en la presente convocatoria. (debidamente ordenada y foliada)
- Duplicado de RDA, con los requisitos indispensables 1, 2, y 3 (en caso de contar con RDA)
- Dedicación exclusiva de trabajo a tiempo completo en la ESFM "Mariscal Sucre" del departamento de Chuquisaca.

IV. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos exigidos para la Calificación de Méritos Profesionales de la documentación presentada por los postulantes, se conformará una comisión integrado por tres representantes del Ministerio de Educación, un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB), un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB); en calidad de observador un representante de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestras y Maestros de Bolivia (CEFOM-B).

V. SEDE DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

La sede para la Calificación de Méritos Profesionales será en instalaciones de la ESFM "Mariscal Sucre" ubicada en el departamento de Chuquisaca, Provincia Oropeza, Av. Del Maestro N° 331, a partir de horas 15:00 pm del día martes 7 de octubre de la presente gestión.

VI. CRONOGRAMA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES.

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria	3 de octubre de 2025
2	Compulsa de méritos profesionales	7 de octubre de 2025
3	Informe de la Comisión Evaluadora	7 de octubre de 2025
4	Publicación de Resultados	7 de octubre de 2025
5	Designación del personal seleccionado	8 de octubre de 2025

VII. DESIGNACIÓN:

La designación del personal seleccionado será efectiva con la siguiente observación en el memorándum de designación: **DESIGNACIÓN POR INVITACIÓN HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026, DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO EN LA ESFM/UA, SUJETO A EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (R.M. 2938/2017, R.M. 2726/2017, R.M. 0754/2023)**

VIII. NOTAS IMPORTANTES

"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- a) El profesional seleccionado a cargo Administrativo de Servicio, mediante la presente Convocatoria Pública deberán desempeñar funciones en la ESFM/UA hasta culminar su designación y no podrán participar de otras Convocatorias Públicas a cargos en las ESFM/UA, durante la gestión 2025, con el fin de garantizar la continuidad y finalización de la Gestión Académica y Administrativa. En caso de incumplir esta prohibición se anulará la postulación en cualquier etapa, incluso si este fuera designado y asumiera funciones.
- b) Las y los profesionales del Sistema Educativo Plurinacional - SEP que hayan resultado ganadores en el proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional por las Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, conforme Resolución Ministerial N° 0820/2023 de 22 de septiembre de 2023, que aprueba la Convocatoria Pública N° 0001/2023 de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional por las Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, Resolución Ministerial N° 0040/2024 de 12 de enero de 2024, que aprueba la Convocatoria Pública N° 0001/2024 de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional por las Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, Resolución Ministerial N° 0152/2024 de 28 de febrero de 2024, que aprueba la Convocatoria Pública N° 002/2024 de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional por las Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, no podrán participar de la presente Convocatoria Pública. En caso de incumplir esta prohibición se anulará la postulación en cualquier etapa, incluso si este fuera designado y asumiera funciones.
- La o el postulante seleccionado para optar cargos mediante la presente Convocatoria Pública, deben mostrar plena disponibilidad y disposición para el trabajo con dedicación exclusiva y a tiempo completa, cumplimiento de la Jornada Laboral en la ESFM/UA.
- d) La o el postulante seleccionado, para su designación deberán presentar en original como requisito indispensable, la certificación del **CENVI** y del **REJAP** actualizado de la presente gestión, **SIN OBSERVACIÓN** caso contrario no se procesará su memorándum, siendo la misma responsabilidad del postulante.
- e) Las observaciones o apelaciones al proceso de calificación de méritos, deberán ser presentadas ante la misma comisión evaluadora de manera inmediata y esta deberá emitir respuesta fundamentada y dar una solución conforme a normativa vigente, durante el tiempo que se lleve a cabo el proceso de la revisión de documentos en la Compulsa de Méritos Profesionales.
- f) En caso de igualdad de puntajes de las y los postulantes, la selección del ganador será definida por la Comisión Evaluadora de la Calificación de Méritos Profesionales, durante el proceso de compulsa de méritos conforme lo establecido normativa vigente.
- g) En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Etapas del Proceso, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Formación de Maestros, tiene la atribución de realizar ajustes y reajustes al mismo para garantizar el desarrollo normal del proceso de compulsa.



Jorge Ortega Carrasco
Lje. Jorge Ortega Carrasco
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ESC. SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS
"MARISCAL SUCRE"



Chuquisaca, 3 de octubre de 2025

Johnny Mamani Cruz
DIRECTOR GENERAL
Escuela Superior de Formación de Maestros/as
"MARISCAL SUCRE"

